

# El feudalismo

## Feudalismo

Sistema contractual de relaciones **políticas** y militares entre los miembros de la nobleza de **Europa** occidental durante la alta **edad media**. El **feudalismo** se caracterizó por la concesión de feudos (casi siempre en forma de tierras y trabajo) a **cambio** de una prestación **política** y militar, **contrato** sellado por un juramento de homenaje y fidelidad. Pero tanto el señor como el vasallo eran hombres libres, por lo que no debe ser confundido con el régimen señorial, **sistema** contemporáneo de aquél, que regulaba las relaciones entre los señores y sus campesinos. El **feudalismo** unía la prestación **política** y militar a la posesión de tierras con el propósito de preservar a la **Europa** medieval de su desintegración en innumerables señoríos independientes tras el hundimiento del Imperio Carolingio.

## Orígenes

Cuando los pueblos germanos conquistaron en el siglo V el **Imperio romano** de Occidente pusieron también fin al ejército profesional romano y lo sustituyeron por los suyos propios, formados con guerreros que servían a sus caudillos por razones de honor y obtención de un botín. Vivían de **la tierra** y combatían a pie ya que, como luchaban cuerpo a cuerpo, no necesitaban emplear la caballería. Pero cuando los musulmanes, vikingos y magiares invadieron Europa en los siglos VIII, IX y X, los germanos se vieron incapaces de enfrentarse con unos ejércitos que se desplazaban con suma rapidez. Primero Carlos Martel en la Galia, después el rey Alfredo el Grande en **Ingllaterra** y por último Enrique el Pajarero de Germania, cedieron caballos a algunos de sus soldados para repeler las incursiones sobre sus tierras. No parece que estas tropas combatieran a caballo; más bien tenían la posibilidad de perseguir a sus enemigos con mayor rapidez que a pie. No obstante, es probable que se produjeran **acciones** de caballería en este mismo periodo, al introducirse el uso de los estribos. Con total **seguridad** esto ocurrió en el siglo XI. Véase Orden de caballería.

### *Origen del sistema*

Los caballos de **guerra** eran costosos y su **adiestramiento** para emplearlos militarmente exigía años de práctica. Carlos Martel, con el fin de ayudar a su tropa de caballería, le otorgó fincas (explotadas por braceros) que tomó de las posesiones de la **Iglesia**. Estas tierras, denominadas 'beneficios', eran cedidas mientras durara la prestación de los soldados. Éstos, a su vez, fueron llamados 'vasallos' (término derivado de una palabra gaélica que significaba sirviente). Sin embargo, los vasallos, soldados selectos de los que los gobernantes Carolingios se rodeaban, se convirtieron en **modelos** para aquellos nobles que seguían a la corte. Con la desintegración del Imperio Carolingio en el siglo IX muchos personajes poderosos se esforzaron por constituir sus propios **grupos** de vasallos dotados de montura, a los que ofrecían beneficios a **cambio** de su **servicio**. Algunos de los hacendados más pobres se vieron obligados a aceptar el vasallaje y ceder sus tierras al señorío de los más poderosos, recibiendo a cambio los beneficios feudales. Se esperaba que los grandes señores protegieran a los vasallos de la misma forma que se esperaba que los vasallos sirvieran a sus señores.

### *Feudalismo clásico*

Esta relación de **carácter** militar que se estableció en los siglos VIII y IX a veces es denominada feudalismo Carolingio, pero carecía aún de uno de los rasgos esenciales del feudalismo clásico desarrollado plenamente desde el siglo X. Fue sólo hacia el año 1000 cuando el término 'feudo' comenzó a emplearse en sustitución de 'beneficio' este cambio de

términos refleja una **evolución** en la institución. A partir de este momento se aceptaba de forma unánime que las tierras entregadas al vasallo eran hereditarias, con tal de que el heredero que las recibiera fuera grato al señor y pagara un **impuesto de herencia** llamado 'socorro'. El vasallo no sólo prestaba el obligado juramento de fidelidad a su señor, sino también un juramento especial de homenaje al señor feudal, el cual, a su vez, le investía con un feudo. De este modo, el feudalismo se convirtió en una institución tanto política como militar, basada en una relación contractual entre dos personas individuales, las cuales mantenían sus respectivos **derechos** sobre el feudo.

#### *Causas de la aparición del sistema feudal*

La **guerra** fue endémica durante toda la época feudal, pero el feudalismo no provocó esta situación; al contrario, la guerra originó el feudalismo. Tampoco el feudalismo fue responsable del colapso del Imperio Carolingio, más bien el fracaso de éste hizo necesaria la existencia del régimen feudal. El Imperio Carolingio se hundió porque estaba basado en la **autoridad** de una sola **persona** y no estaba dotado de **instituciones** lo suficientemente desarrolladas. La desaparición del Imperio amenazó con sumir a Europa en una situación de anarquía: cientos de señores individuales gobernaban a sus pueblos con completa **independencia** respecto de cualquier **autoridad** soberana. Los vínculos feudales devolvieron cierta unidad, dentro de la cual los señores renunciaban a parte de su **libertad**, lo que era necesario para lograr una cooperación eficaz. Bajo la **dirección** de sus señores feudales, los vasallos pudieron defenderse de sus enemigos, y más tarde crear principados feudales de cierta importancia y complejidad. Una vez que el feudalismo demostró su **utilidad** local reyes y emperadores lo adoptaron para fortalecer sus monarquías.

### **Plenitud**

El feudalismo alcanzó su madurez en el siglo XI y tuvo su máximo apogeo en los siglos XII y XIII. Su cuna fue la región comprendida entre los ríos Rin y Loira, dominada por el ducado de Normandía. Al conquistar sus soberanos, a fines del siglo XI, el sur de **Italia**, Sicilia e **Inglaterra** y ocupar **Tierra Santa** en la primera Cruzada, establecieron en todas estas zonas las **instituciones** feudales. **España** también adoptó un cierto tipo de feudalismo en el siglo XII, al igual que el sur de **Francia**, el norte de **Italia** y los territorios alemanes. Incluso Europa central y oriental conoció el sistema feudal durante un cierto **tiempo** y en grado limitado, sobre todo cuando el Imperio bizantino se feudalizó tras la cuarta Cruzada. Los llamados feudalismos del antiguo **Egipto** y de Persia, o de **China** y **Japón**, no guardan relación alguna con el feudalismo europeo, y sólo son superficialmente similares. Quizá fueran los samurais japoneses los que más se asemejaron a los caballeros medievales, en particular los shoguns de **la familia** Ashikaga; pero las relaciones entre señores y vasallos en Japón eran diferentes a las del feudalismo de Europa occidental.

#### *Características*

En su forma más clásica, el feudalismo occidental asumía que casi toda **la tierra** pertenecía al príncipe soberano —bien el rey, el duque, el marqués o el conde— que la recibía "de nadie sino de Dios". **El príncipe** cedía los feudos a sus barones, los cuales le rendían el obligado juramento de homenaje y fidelidad por el que prestaban su ayuda política y militar, según los términos de la cesión. Los nobles podían ceder parte de sus feudos a caballeros que le rindieran, a su vez, homenaje y fidelidad y les sirvieran de acuerdo a la extensión de las tierras concedidas. De este modo si un monarca otorgaba un feudo de doce señoríos a un noble y a cambio exigía el **servicio** de diez caballeros, el noble podía ceder a su vez diez de los señoríos recibidos a otros tantos caballeros, con lo que podía cumplir la prestación requerida por el rey. Un noble podía conservar la totalidad de sus feudos bajo su **dominio**

**personal** y mantener a sus caballeros en su señorío, alimentados y armados, todo ello a costa de sufragar las **prestaciones** debidas a su señor a partir de su propio **patrimonio** y sin establecer relaciones feudales con inferiores, pero esto era raro que sucediera ya que los caballeros deseaban tener sus propios señoríos. Los caballeros podían adquirir dos o más feudos y eran proclives a ceder, a su vez, parte de esas posesiones en la medida necesaria para obtener el servicio al que estaban obligados con su superior. Mediante este subenfudamiento se creó una pirámide feudal, con el monarca en la cúspide, unos señores intermedios por debajo y un **grupo** de caballeros feudales para servir a la convocatoria real.

Los **problemas** surgían cuando un caballero aceptaba feudos de más de un señor, para lo cual se creó la institución del homenaje feudatario, que permitía al caballero proclamar a uno de sus señores como su señor feudal, al que serviría personalmente, en tanto que enviaría a sus vasallos a servir a sus otros señores. Esto quedaba reflejado en la máxima francesa de que "el señor de mi señor no es mi señor" de ahí que no se considerara rebelde al subvasallo que combatía contra el señor de su señor. Sin embargo, en Inglaterra, Guillermo I el Conquistador y sus sucesores exigieron a los vasallos de sus vasallos que les prestaran juramento de fidelidad.

#### *Obligaciones del vasallo*

La prestación militar era fundamental en el feudalismo, pero estaba lejos de ser la única obligación del vasallo para con su señor. Cuando el señor era propietario de un castillo, podía exigir a sus vasallos que lo guarnecieran, en una prestación denominada 'custodia del castillo'. El señor también esperaba de sus vasallos que le atendieran en su corte, con objeto de aconsejarle y de participar en juicios que afectaban a otros vasallos. Si el señor necesitaba **dinero**, podía esperar que sus vasallos le ofrecieran ayuda financiera. A lo largo de los siglos XII y XIII estallaron muchos **conflictos** entre los señores y sus vasallos por los **servicios** que estos últimos debían prestar. En Inglaterra, **la Carta Magna** definió las **obligaciones** de los vasallos del rey; por ejemplo, no era obligatorio procurar ayuda económica al monarca salvo en tres ocasiones: en el **matrimonio** de su hija mayor, en el nombramiento como caballero de su primogénito y para el pago del rescate del propio rey. En **Francia** fue frecuente un cuarto motivo para este tipo de ayuda extraordinaria: la financiación de una Cruzada organizada por el monarca. El hecho de actuar como consejeros condujo a los vasallos a exigir que se obtuviera su beneplácito en las decisiones del señor que les afectaran en cuestiones militares, alianzas matrimoniales, creación de **impuestos** o juicios legales.

#### *Herencia y tutela*

Otro aspecto del feudalismo que requirió una regulación fue la sucesión de los feudos. Cuando éstos se hicieron hereditarios, el señor estableció un **impuesto** de **herencia** llamado 'socorro'. Su cuantía fue en ocasiones motivo de **conflictos**. La **Carta Magna** estableció el socorro en 100 libras por barón y 5 libras por caballero; en todo caso, la tasa varió según el feudo. Los señores se reservaron el derecho de asegurarse que el propietario del feudo fuese leal y cumplidor de sus **obligaciones**. Si un vasallo moría y dejaba a un heredero mayor de edad y buen caballero, el señor no tenía por qué objetar su sucesión. Sin embargo, si el hijo era menor de edad o si el heredero era **mujer**, el señor podía asumir el **control** del feudo hasta que el heredero alcanzara la mayoría de edad o la heredera se casara con un **hombre** que tuviera su aprobación. De este modo surgió el derecho señorial de tutela de los herederos menores de edad o de las herederas y el derecho de vigilar sobre el **matrimonio** de éstas, lo que en ciertos casos supuso que el señor se eligiera a sí mismo como marido. La viuda de un vasallo tenía derecho a una pensión de por vida sobre el feudo de su marido (por lo general un tercio de su **valor**) lo que también llevaba a provocar el **interés** del señor por que la viuda contrajera nuevas nupcias. En algunos feudos el señor tenía pleno derecho

para controlar estas segundas nupcias. En el caso de **muerte** de un vasallo sin sucesores directos, la relación de los herederos con el señor variaban: los hermanos fueron normalmente aceptados como herederos, no así los primos. Si los herederos no eran aceptados por el señor, la **propiedad** del feudo revertía en éste, que así recuperaba el pleno **control** sobre el feudo; entonces podía quedárselo para su **dominio** directo o cederlo a cualquier caballero en un nuevo vasallaje.

### *Ruptura del contrato*

Dado el carácter contractual de las relaciones feudales cualquier acción irregular cometida por las partes podía originar la ruptura del contrato. Cuando el vasallo no llevaba a cabo las **prestaciones** exigidas, el señor podía acusarle, en su corte, ante sus otros vasallos y si éstos encontraban culpable a su par, entonces el señor tenía la facultad de confiscar su feudo, que pasaba de nuevo a su control directo. Si el vasallo intentaba defender su **tierra**, el señor podía declararle la guerra para recuperar el control del feudo confiscado. El hecho de que los pares del vasallo le declararan culpable implicaba que **moral** y legalmente estaban obligados a cumplir su juramento y pocos vasallos podían mantener una guerra contra su señor y todos sus pares. En el caso contrario, si el vasallo consideraba que su señor no cumplía con sus obligaciones, podía desafiarle —esto es, romper formalmente su confianza— y declarar que no le consideraría por más **tiempo** como su señor, si bien podía seguir conservando el feudo como dominio propio o convertirse en vasallo de otro señor. Puesto que en ocasiones el señor consideraba el desafío como una rebelión, los vasallos desafiantes debían contar con fuertes apoyos o estar preparados para una guerra que podían perder.

### *Autoridad real*

Los monarcas, durante toda la época feudal, tenían otras **fuentes** de autoridad además de su señorío feudal. **El renacimiento** del saber clásico supuso el resurgimiento del **Derecho romano**, con su tradición de poderosos gobernantes y de la **administración** territorial. La **Iglesia** consideraba que los gobernantes lo eran por la gracia de Dios y estaban revestidos de un derecho sagrado. El florecimiento del **comercio** y de la **industria** dio lugar al **desarrollo** de las ciudades y a la aparición de una incipiente burguesía, la cual exigió a los príncipes que mantuvieran la **libertad** y el orden necesarios para el **desarrollo** de la actividad comercial. Esa **población** urbana también demandó un **papel** en el **gobierno** de las ciudades para mantener su riqueza. En Italia se organizaron comunidades que arrebataron el control del país a la nobleza feudal que incluso fue forzada a residir en algunas de las urbes. Las ciudades situadas al norte de los Alpes enviaron representantes a los consejos reales y desarrollaron instituciones parlamentarias para conseguir voz en las cuestiones de **gobierno**, al igual que la nobleza feudal. Con los **impuestos** que obtuvieron de las ciudades, los príncipes pudieron contratar sirvientes civiles y soldados profesionales. De este modo pudieron imponer su voluntad sobre el feudo y hacerse más independientes del servicio de sus vasallos.

### **Decadencia**

El feudalismo alcanzó el punto culminante de su desarrollo en el siglo XIII; a partir de entonces inició su decadencia. El subenfeudamiento llegó a tal punto que los señores tuvieron **problemas** para obtener las prestaciones que debían recibir. Los vasallos prefirieron realizar pagos en metálico (*scutagium*, ‘tasas por escudo’) a cambio de la ayuda militar debida a sus señores; a su vez éstos tendieron a preferir **el dinero**, que les permitía contratar tropas profesionales que en muchas ocasiones estaban mejor entrenadas y eran más disciplinadas que los vasallos. Además, el resurgimiento de las tácticas de infantería y la **introducción** de nuevas **armas**, como el arco y la pica, hicieron que la caballería no fuera

ya un factor decisivo para la guerra. La decadencia del feudalismo se aceleró en los siglos XIV y XV. Durante la guerra de los Cien Años, las caballerías francesa e inglesa combatieron duramente, pero las batallas se ganaron en gran medida por los soldados profesionales y en especial por los arqueros de a pie. Los soldados profesionales combatieron en unidades cuyos jefes habían prestado juramento de homenaje y fidelidad a un príncipe, pero con **contratos** no hereditarios y que normalmente tenían una duración de meses o años. Este 'feudalismo bastardo' estaba a un paso del sistema de mercenarios, que ya había triunfado en la Italia de los condotieros renacentistas.

### **Su papel en el desarrollo político**

La figura jurídica del feudo estaba contenida en el derecho consuetudinario de Europa occidental y en aspectos feudales como la tutela y el matrimonio, la revertibilidad y la confiscación, que continuaron en vigor después de que la prestación militar hubiera desaparecido. En Inglaterra las posesiones feudales fueron abolidas por **ley** en 1660, pero se prolongaron en algunas zonas de Europa hasta que el derecho consuetudinario fue sustituido por el **Derecho romano**, **proceso** concluido por el emperador **Napoleón** a **principios** del siglo XIX.

Trabajo enviado por:  
**Carlos Derij**